

Ref. Declarativo: Verbal Especial de Pertenencia.
Rad. 505904089001 2020 00049 00
De: John Libaniel Moreno Cortes
Vs. Miryam Estella Sánchez Sánchez y Henry Antonio Rivera Pinzón e Indeterminados

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022) Paso la Despacho del señor Juez, el presente proceso de pertenencia, informando: Que fue publicado el emplazamiento por el programa justicia XXI, e igualmente ya venció el término de publicación para ello. Y el apoderado demandante ha solicitado se designe curador de las personas indeterminadas al doctor JUAN CARLOS CAMACHO CASTELLANOS. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



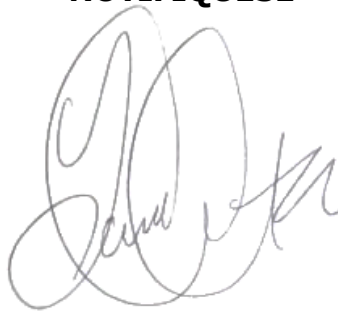
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

De conformidad al inciso 7 del artículo 108 del CGP, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, se designa al Dr. JUAN CARLOS CAMACHO CASTELLANOS, como curador dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

NOTIFIQUESE



JULIÁN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JUEZ